



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 MAYO 2021

**Visto:** El Memorando Nº 1451-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1851503, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 7º que todos tienen derecho a la protección de su salud, y en su artículo 9º dispone que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante la Ley Nº 28010, Ley General de Vacunas, se declaran las actividades de vacunación obligatorias para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial 848-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-morbilidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida; modificada por Resolución Ministerial Nº 161-2021/MINSA, que asimismo prueba la Directiva sanitaria Nº 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", la misma que fue modificada en su numeral 6.2.3 y el Anexo Nº 2, Formato de Consentimiento informado para la Vacunación contra la COVID-19, a través de la Resolución Ministerial Nº 195-2021-MINSA; cuya finalidad es contribuir con disminuir en la población a partir de los 18 años a más, el riesgo de morbi-mortalidad por COVID-19, ante la situación de emergencia sanitaria por la pandemia, como estrategias de prevención y contención;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 345-2021/MINSA, se modifica el rubro "Fases de vacunación" contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial Nº 848-2020/MINSA, oficializando la incorporación de los adultos mayores de sesenta 60 años a más, en la fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, cuya priorización busca proteger la integridad del sistema de salud, al adulto mayor y la continuidad de los servicios básicos, inicialmente no se había considerado a este grupo poblacional dentro de la primera fase, pero debido a su vulnerabilidad frente al coronavirus y a la importancia de su protección, fue incorporado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 488-2021/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, en el cual se enmarca la nueva estrategia de vacunación con enfoque territorial y por orden de prioridad siendo esta por grupos de edad y la tasa de incidencia elevada de casos de COVID-19 y tasa de mortalidad;



Que, teniendo en consideración el Informe N° 068-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP/DAIS-ESRI, emitido por el Coordinador de Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones de la Dirección de Atención Integral de Salud, quien remite el "PLAN DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS CON ENFOQUE TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA", que tiene por finalidad contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en la población considerado en el Plan Nacional de Vacunación de acuerdo al enfoque territorial en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una población comprometida y sensibilizada; por lo que, mediante Memorando N° 1451-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - APROBAR el "PLAN DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 POBLACION MAYOR DE 60 AÑOS CON ENFOQUE TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA"; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.-

**Artículo 2°.** - La Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada de la difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento.-----

**Artículo 3°.** - Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
.....  
**M. C. Juan Gómez Linares**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.